



Escanear
18-01-08
MMS

1784



Av. 12 de Octubre N26-97 y A. Lincoln.
Edificio Torre 1492, 8vo. Piso.
Telf.: (593-2) 2986-666
Fax: (593-2) 2986-664 / 5
Quito - Ecuador
Web: www.ecuadorabogados.com

Quito, 16 de enero de 2008

Señor Doctor
Francisco Arellano Raffo
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
Ciudad.-

Albita 12400

REF: AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO DENTRO DEL AUTORIZADO DE LA COMPAÑIA AEKIA S.A.

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, ponemos a su conocimiento que la compañía **AEKIA S.A.** ha procedido a realizar un aumento de capital suscrito dentro del capital autorizado por la suma de Un millón cuatrocientos cuarenta y dos mil quinientos ochenta 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (USD\$1'442.580,00) mediante Escritura Pública de Aumento de Capital y reforma de estatutos de fecha 07 de diciembre de 2007 suscrita ante el Notario Cuadragésimo del cantón Quito, Doctor Oswaldo Mejía Espinosa y perfeccionado mediante inscripción en el Registro Mercantil del cantón Quito con fecha 27 de diciembre de 2007.

Con el antes citado aumento de capital, el capital actual de la compañía es de **USD 5'570.020,00** (Cinco millones quinientos setenta mil veinte 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América).

Por lo antes expuesto, sírvase encontrar adjunto a la presente la PRIMERA copia certificada de la Escritura Pública de Aumento de Capital y reforma de Estatutos de la compañía AEKIA S.A. de fecha 07 de diciembre de 2007 con la respectiva razón de marginación de dicho aumento en la Notaría Décimo Octava del cantón Quito con fecha 14 de diciembre de 2007 y debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón con fecha 27 de diciembre de 2007.

Particular que comunico a usted para los fines legales consiguientes.

Atentamente,

Dr. Carlos F. Vázquez C.
Mat.1742 C.A.A.
CC.010262882-3

Adjunto: lo indicado

OK.
* Aumento de Capital por pta ingresado al Sistema.
2008-01-18.

**DOCTOR OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGESIMA CANTON QUITO**



**AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES
QUE OTORGA**

LA COMPAÑÍA AEKIA S.A
CAPITAL ANTERIOR: USD \$ 4'127.440.00
AUMENTO DE CAPITAL: 1'442.580.00
CAPITAL ACTUAL: USD \$ 5'570.020.00
(DI: 3º; COPIAS)

k.e.

aumen_aekia

Escritura No: 5021.1

En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día **SIETE (07) de DICIEMBRE** del año dos mil siete, ante mí, Doctor Oswaldo Mejía Espinosa Notario Cuadragésimo del Cantón Quito, comparece: el señor Ingeniero Diego Pérez Darquea en calidad de Gerente General y como tal representante legal de la compañía AEKIA S.A. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Quito, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identificación, cuya copia se adjunta a este instrumentos, bien instruido por mi el Notario sobre el objeto y resultado de esta escritura pública, que a celebrarla procede, libre y voluntariamente

*



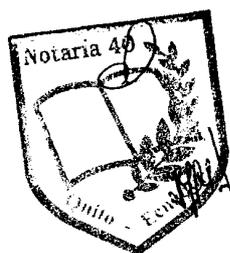
Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

de conformidad con la minuta que me entrega cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de la cual conste el Aumento de Capital suscrito dentro del capital autorizado y Reforma de Estatutos Sociales de la compañía AEKIA S.A. contenida en las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública el señor Ingeniero Diego Pérez Darquea en calidad de Gerente General y como tal representante legal de la compañía AEKIA S.A., tal como lo acredita con la copia certificada de su nombramiento debidamente inscrito en el Registro Mercantil que se adjunta como habilitante; y debidamente autorizado por la Junta General Universal Ordinaria de Accionistas de la compañía AEKIA S.A. celebrada el nueve (09) de Abril de dos mil siete (2007). El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, mayor de edad, por los derechos que representa y domiciliado en esta ciudad de Quito. **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- DOS PUNTO UNO (2.1).-** La Compañía AEKIA S.A., se constituyó con el nombre de SERPROAUTO S.A. mediante Escritura Pública de dieciocho (18) de Agosto de dos mil (2000) otorgada ante el Notario Décimo Octavo del cantón Quito, Doctor Enrique Díaz Ballesteros y debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón con fecha once (11) de Septiembre de dos mil (2000). **DOS PUNTO DOS (2.2).-** Mediante Escritura Pública de once (11) de octubre de dos mil (2000), otorgada ante la Notaria Décimo Octava Suplente del cantón Quito, Doctora Rosario Naranjo Heredia, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito con fecha nueve (09) de

**DOCTOR OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGESIMA CANTON QUITO**



noviembre de dos mil (2000), se procedió con el cambio de denominación de la compañía SERPROAUTO S.A. al de AEKIA S.A. **DOS PUNTO TRES (2.3).**- Mediante Escritura Pública de cuatro (04) de enero de dos mil uno (2001), otorgada ante el Notario Décimo Octavo del cantón Quito, Doctor Enrique Díaz Ballesteros, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito con fecha treinta y uno (31) de enero de dos mil uno (2001), la compañía AEKIA S.A. reformó en forma integral y Codificó su Estatuto Social. **DOS PUNTO CUATRO (2.4).**- Mediante Escritura Pública de seis (06) de marzo de dos mil uno (2001), otorgada ante el Notario Décimo Octavo del cantón Quito, Doctor Enrique Díaz Ballesteros, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito con fecha diecisiete (17) de abril de dos mil uno (2001), la compañía AEKIA S.A. fijó su capital autorizado en la suma de Dos millones cien mil dólares de los Estados Unidos de América (USD\$ 2'100.000,00) y aumentó el capital suscrito en la suma de Un millón cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América (USD\$ 1'050.000,00). **DOS PUNTO CINCO (2.5).**- Mediante Escritura Pública de treinta (30) de diciembre de dos mil dos (2002), otorgada ante el Notario Trigésimo Séptimo del cantón Quito, Doctor Roberto Dueñas Mera, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito con fecha veinte y uno (21) de febrero de dos mil tres (2003), la compañía AEKIA S.A. fijó su capital autorizado en la suma de Dos millones cien mil dólares de los Estados Unidos de América (USD\$ 2'100.000,00) y el Capital suscrito en la suma de Un millón setecientos setenta y cinco mil setenta dólares de los Estados Unidos de América (USD\$ 1'775.070,00). **DOS PUNTO SEIS (2.6).**- Mediante Escritura



Dr. Oswaldo Mejia Espinosa

Pública de fecha dieciséis de noviembre (16) de noviembre de dos mil seis (2006), otorgada ante el Notario Trigésimo Séptimo del cantón Quito, Doctor Roberto Dueñas Mera e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito con fecha veinte y nueve (29) de diciembre de dos mil seis (2006), la Compañía AEKIA S.A. aumentó su capital suscrito y pagado en la cantidad de Dos millones trescientos cincuenta y dos mil trescientos setenta dólares de los Estados Unidos de América (USD\$ 2'352.370,00). Con este aumento, el nuevo capital suscrito y pagado de la compañía actualmente es de Cuatro millones ciento veinte y siete mil cuatrocientos cuarenta dólares de los Estados Unidos de América (USD\$4'127.440,00). De la misma manera se aumentó el capital autorizado de la compañía a la suma de Ocho millones doscientos cincuenta y cuatro mil ochocientos ochenta 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD\$ 8'254.880,00). **CLÁUSULA TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.-** Con fecha nueve (09) de abril del dos mil siete (2007), la Junta General Universal Ordinaria de Accionistas de la Compañía AEKIA S.A., resolvió por unanimidad y con el voto equivalente al cien por ciento (100%) de las acciones, el aumentar el capital suscrito de la compañía dentro del autorizado a la suma de cinco millones quinientos setenta mil veinte 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD\$5'570.020,00), aportándose la cantidad de un millón cuatrocientos cuarenta y dos mil quinientos ochenta 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$1'442.580,00) mediante la capitalización de las utilidades correspondiente al ejercicio económico del año dos mil seis (2006), quedando el capital conformado de acuerdo al cuadro

DOCTOR OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGESIMA CANTON QUITO

de integración de capital que se adjunta como documento habilitante de la presente escritura. En virtud de esta resolución, además se resolvió reformar el artículo SÉPTIMO de los estatutos de la Compañía quedando de la siguiente manera: **ARTICULO SÉPTIMO.- CAPITAL AUTORIZADO Y SUSCRITO:** El capital autorizado de la Compañía es de (USD\$ 8'254.880,00) ocho millones doscientos cincuenta y cuatro mil ochocientos ochenta dólares de los Estados Unidos de América, y el capital suscrito es de (USD\$ 5.570.020,00) cinco millones quinientos setenta mil veinte dólares de los Estados Unidos de América, este último representado por quinientas cincuenta y siete mil dos acciones nominativas y ordinarias de diez dólares de los Estados Unidos de América cada una". **CLÁUSULA CUARTA: AUMENTO DE CAPITAL- DECLARACIÓN JURAMENTADA.-** En consecuencia el Ingeniero Diego Pérez Darquea, en calidad de Gerente General declara bajo juramento que la Compañía AEKIA S.A. ha efectuado un aumento del capital suscrito dentro del capital autorizado por la cantidad de un millón cuatrocientos cuarenta y dos mil quinientos ochenta 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$1'442.580,00), los cuales serán pagados íntegramente y en su totalidad mediante la capitalización de las utilidades correspondiente al ejercicio económico del año dos mil seis (2006), por lo que el capital pagado y suscrito de la Compañía ha aumentado a la suma de cinco millones quinientos setenta mil veinte dólares de los Estados Unidos de América (USD5'570.020,00). Queda constancia que los mencionados valores producto de este aumento de capital se encuentran debidamente anotados y respaldados en la contabilidad de la Compañía. El

AD



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

Ingeniero Diego Pérez Darquea, en su calidad de Gerente General declara que la compañía AEKIA S.A. no es al momento contratista del Estado ni de ninguna de sus instituciones.; y que la compañía EMPRONORTE OVERSEAS INC. es una compañía extranjera domiciliada en la ciudad de Panamá, República de Panamá y la inversión que realiza es extrajera directa. Es todo cuanto puedo decir en honor a la verdad. **CLÁUSULA QUINTA: MARGINACIONES:** De la presente Escritura Pública de Aumento de Capital y reforma de estatutos se sentará razón al margen de la Escritura Pública de Constitución de la compañía AEKIA S.A. de fecha dieciocho (18) de Agosto de dos mil (2000), otorgada ante el Notario Décimo Octavo del cantón Quito, Doctor Enrique Díaz Ballesteros. **CLÁUSULA SEXTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se agrega como documentos habilitantes a esta escritura: el Acta de Junta General Universal Ordinaria de Accionistas de la compañía AEKIA S.A. de fecha nueve de abril (09) de Abril de dos mil siete (2007); el nombramiento de Gerente General de la compañía AEKIA S.A. y el Cuadro de Integración del Capital. Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez del presente instrumento. **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA** que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, junto con los documentos habilitantes que se agrega la misma que se halla firmada por la Doctora Amparo Romero Ponce, afiliada al Colegio de Abogados de Pichincha, bajo el número cero cero catorce (0014). Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso, y, leída que le fue al compareciente por mí el

DOCTOR OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGESIMA CANTON QUITO

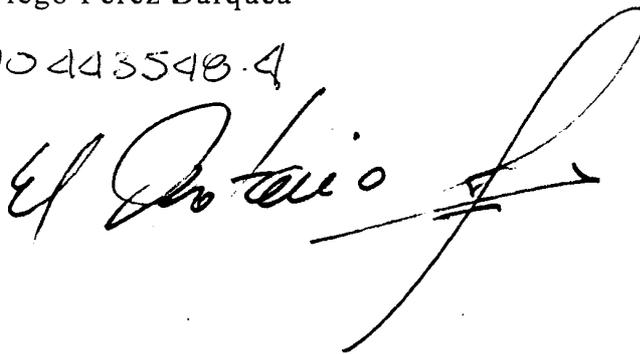
Notario en alta y clara voz, se afirma y ratifica en su contenido, y
firma conmigo en unidad de acto. De todo lo cual doy fe.-

HMM



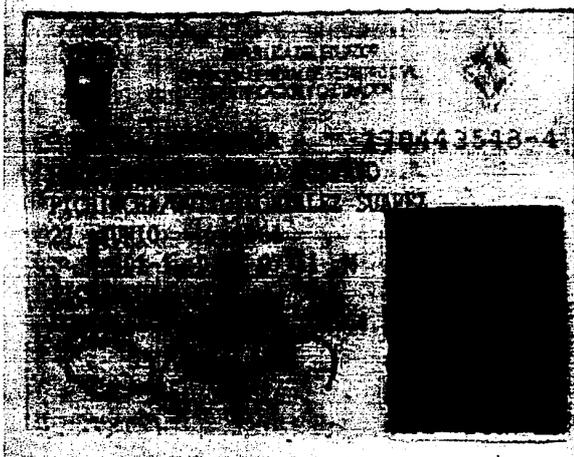
f) Ing. Diego Pérez Darquea

c.c. 170443548-4





Dr. Oswaldo Mejía Espinosa



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 1706/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

22- 0118
NÚMERO

170622484
CEDULA

PÉREZ BARRUSA DIEGO GUSTAVO
APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO
CANTÓN

[Signature]

PROCESO DE VOTACION

[Circular Stamp]



KIA MOTORS



AEKIA S.A.

DISTRIBUIDOR KIA PARA ECUADOR

Av. 10 de Agosto 3560 y Mariana de Jesús
Edificio Metrocar 4to piso
Telf. (593-2) 2548-813 2544-940
Fax. (593-2) 2567-315

Quito, 05 de octubre del 2005

Señor
Diego Gustavo Pérez Darquea
Presente

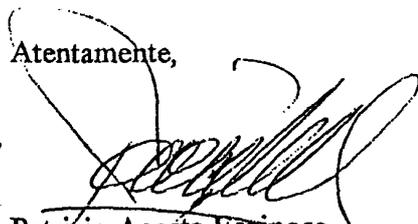
De mi consideración:

Por medio de la presente tengo el agrado de comunicar a usted que el Directorio de la compañía AEKIA S.A., en su reunión celebrada el día de hoy 05 de octubre del 2005, decidió por unanimidad designar a usted GERENTE GENERAL de la Compañía por el período estatutario de cuatro años.

Sus atribuciones y deberes se encuentran señalados en el artículo trigésimo cuarto del estatuto social incluido en la escritura pública de reforma integral y codificación de estatutos otorgada ante el Notario Décimo Octavo del cantón Quito, doctor Enrique Diaz Ballesteros, el 04 de enero del 2001 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 31 de enero del 2001.

Usted tiene la representación legal y judicial de AEKIA S.A., de acuerdo con los estatutos.

Atentamente,


Patricio Acosta Espinosa
Secretario Ad Hoc

RAZON: De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTATICAS que antecedes, SELLADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista

Quito,

07 DIC 2007

DR. OSWALDO ESPINOSA
NOTARIO CUADRAGESIMO DEL CANTON QUITO

Con esta fecha queda inscrita el presente documento bajo el N° **11493** del Registro e Nombramientos Tomo **136**

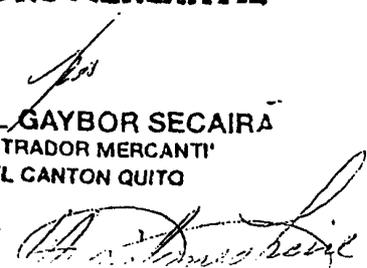
Quito a **5 D.I.C.2005**

REGISTRO MERCANTIL

Agradezco y acepto la designación.
Quito, 05 de octubre del 2005


Diego Gustavo Pérez Darquea
C.C. 196443548-4
Nacionalidad: Ecuatoriana




RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

**ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑÍA AEKIA S.A., CELEBRADA EL 9 DE ABRIL DEL 2007.**

A los nueve días del mes de abril del año dos mil siete, a las diez horas, en la Av. 10 de Agosto N31-162 y Mariana de Jesús, Edificio Metrocar, quinto piso, del Distrito Metropolitano de Quito, se reúnen los accionistas de la compañía *Aekia S.A.*: Señor Juan Eljuri Antón en representación de la Compañía Empronorte Overseas Inc. propietaria del 99.9995% de las acciones de la compañía representando un capital de USD 4'127.420,00; Sr. Esteban Díaz Heredia en representación de la compañía Constructora San Jorge S.A. propietaria del 0.0005% de las acciones representando un capital de USD 20.00. Asiste también el Señor Edgar Nuñez, de Nuñez Serrano & Asociados, Auditores Externos de la Compañía. Se deja constancia de que no asistió, pese haber sido citado personal e individualmente, el Comisario, Señor Byron Guerra, que sin embargo ha enviado el Informe respectivo. Preside la Junta el señor Henry Eljuri Anton, Presidente de la Compañía, a quien la Junta nombra como Presidente de la misma. Actúa como Secretario el señor Diego Pérez D., en su calidad de Gerente General de la compañía..

Por secretaría se informa que una vez que se comprueba que se encuentra presente el 100% del capital suscrito, existe el quórum estatutario y legal para la celebración de la misma. Toma la palabra el Presidente y manifiesta que como esta junta ha sido convocada personalmente y no por la prensa, deberán los accionistas manifestar su conformidad para conocer y resolver sobre el orden del día, mismo que es al tenor de lo siguiente:

1. Conocer y resolver sobre el informe del Gerente General por el ejercicio económico del año 2006.
2. Conocer y resolver sobre el informe del comisario de la compañía por el ejercicio económico del año 2006.
3. Conocer y resolver sobre el informe de los Auditores Externos por el ejercicio económico del año 2006.
4. Conocer y resolver sobre el Balance Anual y el Estado de Pérdidas y Ganancias del ejercicio económico del 2006.
5. Conocer y resolver sobre el destino de los resultados de la compañía.
6. Conocer y resolver sobre el aumento de capital de la compañía y reforma de estatutos.
7. Elegir Comisarios principal y suplente y fijar su remuneración.
8. Designar auditores externos y fijar su remuneración
9. Aprobar el Acta.



 Los accionistas se consideran informados al respecto, manifiestan su conformidad y deciden constituirse en Junta General Ordinaria Universal en razón de reunirse todos los requisitos determinados en el Art. 238 de la Ley de Compañías codificada, por lo que el señor Presidente declara legalmente instalada la sesión y ordena se conozca y resuelva sobre el orden del día

1. CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL INFORME DEL GERENTE GENERAL POR EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2006.

Se procede a dar lectura al informe de la Gerencia General de la Compañía por secretaría. Luego de las deliberaciones del caso la junta aprueba por unanimidad el mencionado informe.

2. CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL INFORME DEL COMISARIO DE LA COMPAÑÍA POR EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2006

Se da lectura al informe del Comisario de la Compañía, señor Byron Guerra. Luego de la lectura del mismo, se aprueba por unanimidad el informe del comisario con relación a los libros y estados financieros del ejercicio económico del año 2006.

3. CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL INFORME DE LOS AUDITORES EXTERNOS POR EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2006

Da lectura al mismo el Señor Edgar Nuñez de Nuñez Serrano & Asociados Auditores Consultores. Se intercambian ciertos puntos de vista sobre el informe posterior a lo cual el mismo es aprobado por unanimidad por la junta.

4. CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL BALANCE ANUAL Y EL ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS DEL EJERCICIO ECONOMICO DEL 2006.

Se procede a dar conocimiento del Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias y Anexos.

Los resultados del ejercicio económico del 2006 arrojan los siguientes resultados:

Utilidad Contable al 31 de diciembre de 2006:	US\$ 2.358.825,90
(-) 15% de participación a trabajadores:	US\$ 372.502,50
(-) Impuesto a la renta causado:	US\$ 383.453,60
(-) Reserva legal:	US\$ 160.286,98

Saldo disponible para reinversión:	US\$ 1.442.582,82

Se realiza el análisis respectivo por parte de la Junta, luego del cual se decide aprobar los Estados Financieros de la Compañía por unanimidad.

5. CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL DESTINO DE LOS RESULTADOS DE LA COMPAÑÍA

En cuanto al quinto punto del orden del día, el destino de las utilidades del ejercicio 2006, el Señor Juan Eljuri toma la palabra y expresa la necesidad de capitalizar la empresa mediante la reinversión del total de las utilidades netas generadas y reservas disponibles, consecuente con la estrategia de crecimiento para la marca en el futuro inmediato. De esta manera, las utilidades serán destinadas de la siguiente manera:



Dr. Oswaldo Mejía Espínosa

Total Utilidades Generadas Netas	USD	1.602.869,80
A Reserva Legal:	USD	160.286,98
Utilidades a ser Capitalizadas	USD	1.442.582,82

Por tanto, se autoriza a la administración se proceda posteriormente con los trámites necesarios para estructurar la capitalización.

6. AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

Toma la palabra el Presidente y de conformidad en el punto anterior (5.) propone que se perfeccione la capitalización de las utilidades del Ejercicio Económico 2006 por el valor de USD 1.442.582,82 a través de un aumento de Capital de la Compañía. Toma la palabra el presidente y propone que únicamente se capitalice el valor de USD 1.442.580,00 debido a que por cuestiones internas de la compañía es necesario el particular. Los accionistas proceden a deliberar el particular y aprueban por unanimidad que se realice el aumento de capital por el valor de USD 1.442.580,00 que será aportado por la capitalización de las utilidades correspondiente al ejercicio económico 2006, y que como consecuencia de este aporte y del capital anterior de USD 4.127.440,00 daría como resultado que el nuevo capital social de la compañía AEKIA S.A. sea de USD 5.570.020,00 conforme al cuadro adjunto, en proporción a las acciones de cada accionista, y la diferencia de las utilidades del Ejercicio Económico 2006 es decir USD 2,82, sean contabilizadas en utilidades no distribuidas.

En consecuencia y por encontrarse de acuerdo todos los accionistas presentes en la reunión aprueban por unanimidad lo mencionado anteriormente y autorizan al Gerente General para que realice cuantos trámites sean necesarios para el perfeccionamiento y legalización del mencionado aumento de capital y reforma de estatutos correspondiente.

Adicionalmente y por cuanto como resultado de la aprobación del nuevo aumento de capital, se debe modificar el artículo séptimo del Capital Social de la Compañía, el Secretario propone su reforma según el siguiente texto:

“ARTICULO SEPTIMO.- CAPITAL AUTORIZADO Y SUSCRITO: el capital autorizado de la Compañía es de (USD 8.254.880,00) ocho millones doscientos cincuenta y cuatro mil ochocientos ochenta dólares de los Estados Unidos de América, y el capital suscrito es de (USD 5.570.020,00) cinco millones quinientos setenta mil veinte dólares de los Estados Unidos de América, este último representado por quinientas cincuenta y siete mil dos acciones nominativas y ordinarias de diez dólares de los Estados Unidos de América cada una”.

Luego de lo cual este texto es aprobado por unanimidad de los accionistas presentes en esta Junta, quedando reformado el Artículo Séptimo de la siguiente manera:

“ARTICULO SEPTIMO.- CAPITAL AUTORIZADO Y SUSCRITO: el capital autorizado de la Compañía es de (USD 8.254.880,00) ocho millones doscientos cincuenta y cuatro mil ochocientos ochenta dólares de los Estados Unidos de América, y el capital suscrito es de (USD 5.570.020,00) cinco millones quinientos setenta mil veinte dólares de los Estados Unidos de América, este último

representado por quinientas cincuenta y siete mil dos acciones nominativas y ordinarias de diez dólares de los Estados Unidos de América cada una”.

7. ELEGIR COMISARIOS PRINCIPAL Y SUPLENTE Y FIJAR SU REMUNERACIÓN.

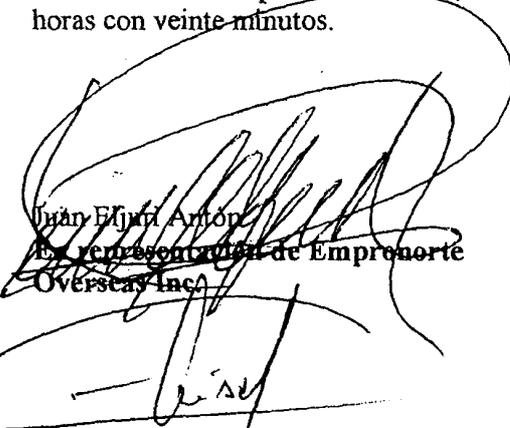
La Junta decide nombrar al Señor Cornelio Serrano Comisario Principal de la Compañía por el período de un año. Se delega al Grupo Corporativo en Cuenca liderado por el Señor Carlos Rendón a que negocie la remuneración del Comisario.

8. DESIGNAR AUDITORES EXTERNOS Y FIJAR SU REMUNERACIÓN

La Junta decide delegar al Grupo Corporativo en Cuenca a designar los Auditores Externos para el período fiscal 2007 y de igual manera para que negocie la remuneración de la firma seleccionada. Una vez estos sean conocidos, se delega a la Gerencia General para que suscriba el contrato de servicios de auditoría externa en los términos y condiciones que se acuerden y notifique sobre la designación a la Superintendencia de Compañías.

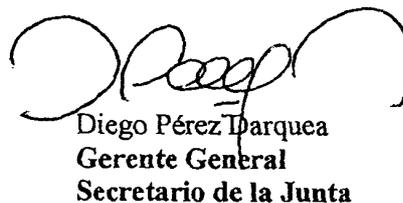
Resueltos todos los puntos del orden del día, el Presidente concede un receso de treinta minutos para la redacción de la presente acta. Se reinstala la sesión a las trece horas, se da lectura del Acta y se la aprueba por unanimidad en todas sus partes, firmando para constancia todos los accionistas presentes conjuntamente con el Señor Presidente y el infrascrito Gerente General-Secretario que certifica.

Por no haber otros puntos a tratarse, el Presidente declara concluida la sesión a las trece horas con veinte minutos.


Juan Eljuri Antón
En representación de Empronorte
Overseas Inc.

Esteban Díaz
En representación de
Constructora San Jorge S.A.


Henry Eljuri Antón
Presidente
Junta General


Diego Pérez Darquea
Gerente General
Secretario de la Junta



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

RAZON: De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista Quito.

107 DIC 2007
DR. OSWALDO MEJÍA ESPINOSA 20
NOTARIO CUADRAGESIMO DEL CANTON QUITO

Rm

ABRIL DEL 2007

CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL CON EL AUMENTO
AEKIA S.A.

ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL	UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS	TOTAL AUMENTO	NUEVO CAPITAL	NUMERO ACCIONES	PORCENTAJE%
Empronorte Overseas Inc.	4,127,420.00	1,442,570.00	1,442,570.00	5,569,990.00	556,999	99.9995%
Constructora San Jorge S.A.	20.00	10.00	10.00	30.00	3	0.0005%
TOTAL	4,127,440.00	1,442,580.00	1,442,580.00	5,570,020.00	557,002	100.0000%

AEKIA S.A.



Ing. Diego Pérez D.
GERENTE GENERAL
AEKIA S.A.

Se otorgo ante mí, y en fe de ello confiero esta PRIMERA copia CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada a los siete días del mes de Diciembre del dos mil siete.-



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

~~R. OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARIO CUADRAGÉSIMO
DEL CANTÓN QUITO~~



RECEIVED

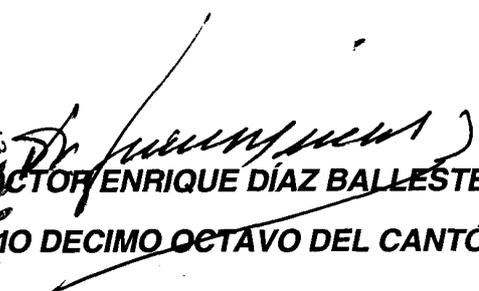
RA---



Dr. Enrique Díaz Ballesteros



...ZÓN.- En esta fecha tomé nota al margen de la escritura matriz de **CONSTITUCIÓN DE SERPROAUTO SOCIEDAD ANONIMA**, actualmente **AEKIA SOCIEDAD ANONIMA**, de fecha 18 de Agosto del 2000; el **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO** dentro del capital autorizado y la **Reforma de estatutos sociales**, de la referida compañía.- **Quito a, CATORCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE.**


DOCTOR ENRIQUE DÍAZ BALLESTEROS
NOTARIO DECIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO.

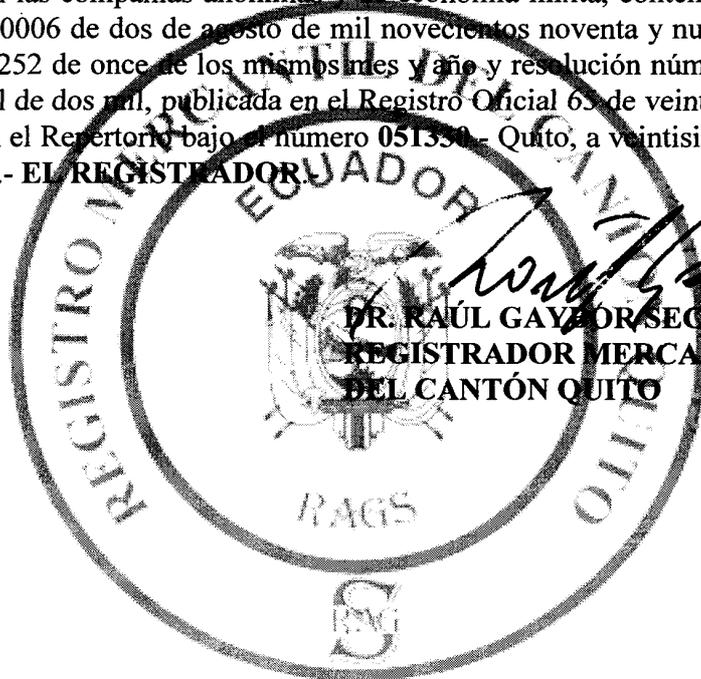




**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



ZÓN: En esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el número **3876** del Registro Mercantil, Tomo **138**.- Se tomó nota al margen de las inscripciones números: **2711** del Registro Mercantil de once de septiembre de dos mil, a fs. 3258 vta., Tomo 131 y **3428** del Registro Mercantil de nueve de noviembre de dos mil, a fs. 3925 vta., Tomo 131, lo referente al aumento del capital suscrito de la Compañía "**AEKIA SOCIEDAD ANÓNIMA**".- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública otorgada el siete de diciembre del año dos mil siete, ante el Notario **CUADRAGÉSIMO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. OSWALDO MEJÍA ESPINOSA**, de conformidad a lo establecido en el Reglamento sobre el procedimiento de aumento del capital suscrito dentro del autorizado en las compañías anónimas y de economía mixta, contenido en la resolución número 99.1.1.3.0006 de dos de agosto de mil novecientos noventa y nueve, publicada en el Registro Oficial 252 de once de los mismos mes y año y resolución número 00.Q.IJ.0006 de diecisiete de abril de dos mil, publicada en el Registro Oficial 63 de veintiséis de abril de dos mil.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **051330**- Quito, a veintisiete de diciembre del año dos mil siete.- **EL REGISTRADOR.**



RG/mn.-

